



LA SALLE
DEL PEDREGAL

REGLAMENTO INTERNO DE ALUMNOS

La educación que se imparte en la Preparatoria La Salle del Pedregal tiene como finalidad: “Conseguir la formación humana, cultural, social y física que permita el desarrollo armónico y completo de la personalidad de cada educando, dentro de un ambiente de respeto a la libertad”.

“EDUCACIÓN EN LA RESPONSABILIDAD”

Nuestro ideario

PLAN DE ESTUDIOS Y CERTIFICACIÓN

1. Se seguirá el Plan de Estudios vigente para las preparatorias incorporadas a la UNAM.
2. El boletín de calificaciones se enviará electrónicamente a los padres de familia o tutores y en caso de ser proporcionado físicamente deberá ser regresado a su respectiva Coordinación al día siguiente de ser recibido. Es importante señalar que por seguridad y confidencialidad a los datos personales de los estudiantes no se proporcionarán calificaciones de manera telefónica.
3. Cualquier aclaración sobre las calificaciones será con el Coordinador Académico del grado correspondiente, después de haber revisado el boletín.
4. Las calificaciones parciales (aprobatorias o reprobatorias) que el alumno obtenga deberán anotarse, tanto en el control interno como en el acta económica, con números enteros y hasta dos decimales, en una escala de 0 a 10. Únicamente al asentar la calificación final, se redondeará al número entero que le corresponda.
5. Las actividades académicas por grado y las salidas del colegio, ya sean culturales o recreativas se harán en transporte organizado por el colegio, previa programación y de ninguna manera será en vehículos particulares, esto como medida de seguridad del alumnado, éstas serán sin costo cuando tengan carácter obligatorio y con costo si son voluntarias.

REINSCRIPCIONES

Se dará la reinscripción a los alumnos para 5° y 6° de acuerdo al orden de los siguientes puntos:

1. Que hayan aprobado todas las materias, estén al corriente en el pago de las colegiaturas y sin haber cometido Faltas de formación académica, Faltas a los recursos materiales e infraestructura y Faltas de orden psicosocial durante el ciclo escolar (ver páginas 10-12).
2. Terminando la primera vuelta de exámenes finales, que hayan aprobadas todas las materias, estén al corriente en el pago de las colegiaturas y no hayan cometido Faltas de formación académica, Faltas a los recursos materiales e infraestructura y Faltas de orden psicosocial durante el ciclo escolar (ver páginas 10-12).
3. Terminando la segunda vuelta de exámenes finales, que hayan aprobado todas las materias, estén al corriente en el pago de las colegiaturas y sin haber cometido Faltas de formación académica, Faltas a los recursos materiales e infraestructura y Faltas de orden psicosocial durante el ciclo escolar (ver páginas 10-12).



4. Solamente en caso de que existan lugares, tendrán reinscripción los alumnos que reprobren una o dos materias no seriadas, después aquellos que reprobren una o dos materias seriadas y sin haber cometido en ambos casos Faltas de formación académica, Faltas a los recursos materiales e infraestructura y Faltas de orden psicosocial durante el ciclo escolar (ver páginas 10-12).
5. Los alumnos que adeuden una asignatura de 4º año, podrán ser inscritos en 6º, siempre y cuando la seriación de esta materia no afecte cursar las asignaturas del área elegida.
6. Los alumnos que adeuden más de una asignatura de 4º año, no podrán ser inscritos en 6º año.
7. **Al concluir la segunda vuelta no se dará reinscripción a los alumnos que hayan reprobado tres materias o más.**

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

1. Los alumnos(as) deberán presentarse puntualmente a todas sus clases, se tendrán 5 minutos de tolerancia en caso de entrar a las 7:00 de la mañana. Después de esa hora deberán esperar dentro de la Preparatoria e ingresar a la siguiente clase.
2. El horario de clases de los alumnos(as) es de 7:00 a 14:35 horas, éste puede variar de acuerdo con el grupo o año escolar inscrito. Al concluir las actividades académicas, culturales y deportivas no podrán permanecer en las instalaciones o inmediaciones (500 mts) de la Preparatoria La Salle del Pedregal.
3. Los alumnos(as) que por cualquier motivo rebasen el 20% de inasistencia en una materia durante el ciclo escolar vigente deberán presentar examen extraordinario, por ello es indispensable que tomen en cuenta:
 - a) El número de horas por semana que tienen en cada materia para determinar cuál es el número máximo de faltas permitido.
 - b) En caso de laboratorio y de materias que tienen una sola hora de clase a la semana, como máximo pueden tener 1 falta en el periodo.
4. Se justificarán faltas cuando se entreguen comprobantes de asistencia médica o de trámites del servicio militar, ante la UNAM o en la Secretaría de Relaciones Exteriores, Embajadas; así como oficios que comprueben que se pertenece a algún equipo y/o institución cultural y/o deportiva reconocida a nivel nacional o internacional. Es necesario tomar en cuenta que **estas faltas son justificadas, no anuladas**, por lo que son acumulativas y al rebasar el 20% de inasistencias será motivo para presentar examen extraordinario.
5. En caso de faltas a nivel grupal, ya sea de una hora o todo el día, se les dará suspensión de un día en la materia(s) correspondiente(s). Se notificará a los padres, si reinciden serán suspendidos o dados de baja según determine el Comité Técnico Académico y de Disciplina.
6. Las faltas no serán consideradas cuando se generen por una actividad escolar autorizada por la Dirección.
7. Para tener derecho a exención los alumnos (as) deberán cumplir con los requisitos establecidos por la UNAM: 80% asistencia y tener la sumatoria de 40 puntos durante los cinco períodos escolares (calificación de 8 de promedio).



SISTEMA DE EVALUACIÓN

EXÁMENES:

1. El rango porcentual de evaluación será de 60% examen y el otro 40% de evaluación continua, es decir, trabajos, tareas, investigaciones, lecturas, proyectos y participaciones en clase. Para tener derecho a examen de periodo, será indispensable que el alumno cumpla con el 80% de la evaluación continua.
2. En caso de las materias experimentales, el 50% será el examen, 30% corresponderá a las prácticas experimentales el cual se tomará en cuenta siempre y cuando el alumno cumpla con el 80% de asistencia al laboratorio en el periodo y el 20% restante de su calificación será la evaluación continua, es decir, trabajos, tareas, investigaciones, lecturas, proyectos y participaciones en clase. Para tener derecho a examen de periodo, será indispensable que el alumno cumpla con el 80% de la evaluación continua.
3. Una vez calificados los exámenes de cada período se les devolverán a los alumnos(as) para su retroalimentación y se harán las aclaraciones necesarias, antes de que las calificaciones sean turnadas a la Coordinación respectiva.
4. La escala de las calificaciones de los periodos de evaluación estará determinada conforme a lo establecido en el artículo número 70 del Manual de Disposiciones y Procedimientos para el Sistema Incorporado de la UNAM, el cual señala que: “Las calificaciones parciales (aprobatorias o reprobatorias) que obtenga el alumno deberán anotarse, tanto en el control interno como en el acta económica, con números enteros y hasta dos decimales, en una escala del 0 al 10. Sólo al asentar la calificación final, se redondeará al número entero que le corresponda”.
5. Los exámenes de período, final o extraordinario sólo pueden ser presentados en el horario y fechas establecidas por la Preparatoria La Salle del Pedregal.
6. Para presentar exámenes finales ordinarios, el alumno(a) deberá reunir el 80% de asistencias en la materia correspondiente durante el año escolar, de no ser así, el alumno presentará examen extraordinario.
7. Los exámenes finales ordinarios de 1ª, 2ª vuelta y los exámenes extraordinarios **deben** cubrir el 100% del programa.
8. Para obtener la calificación DEFINITIVA: Se promediará la calificación del examen final con el promedio de los 5 períodos.
9. En el caso de los exámenes extraordinarios la calificación no se promedia con la calificación obtenida por el promedio de los 5 periodos.
10. En caso de identificar que durante el examen de periodo, 1ª, 2ª vuelta y/o extraordinario el alumno esté usando cualquier tipo de ayuda (física y/o digital) no permitido por el maestro de la materia, la calificación de ese examen será 0 (CERO)
11. DE ACUERDO AL MANUAL DE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SISTEMA INCORPORADO DE LA UNAM. SE ESTABLECE LO SIGUIENTE:
Artículo 64: Las Instituciones del Sistema Incorporado programarán 2 períodos de exámenes ordinarios (1ª y 2ª vuelta), al término del curso correspondiente. Los alumnos podrán presentarse en cualquiera de estas vueltas o en ambas.
Artículo 65: Los exámenes ordinarios de 1ª y 2ª vuelta deberán comprender igual contenido académico y tener el mismo grado de dificultad.



LA SALLE
DEL PEDREGAL

Artículo 72: Las calificaciones finales se obtendrán del redondeo de los decimales correspondientes:

- a) Entre .01 y .49 se ajustarán al número entero que le precede (por ejemplo: al 8.49 le corresponderá la calificación de 8).
- b) Los decimales iguales o mayores a .50 se ajustarán al número entero que le sigue (por ejemplo: al 7.50 le corresponderá la calificación de 8).
- c) Cuando no se obtenga la calificación mínima para acreditar una asignatura y ésta sea entre 5.50 y 5.99, **no** deberá subir al 6.

Artículo 83: Los alumnos podrán solicitar por escrito al Director Técnico la revisión del examen ordinario o extraordinario dentro de los 10 días siguientes a la fecha en la que se conozca la calificación. Transcurrido este plazo, no procederá ninguna revisión.



BECAS UNAM REQUISITOS, DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 192 Las ISI están obligadas a reservar un mínimo del 5% de su matrícula para becas completas que asignará la UNAM, a través de su Comisión Mixta de Becas, como una prestación laboral a su personal académico y administrativo, cónyuges e hijos.

Requisitos académicos para su obtención y renovación según MANUAL DE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SISTEMA INCORPORADO DE LA UNAM.

1. Ser seleccionado por el Comité de Becas.

Artículo 195. El alumno al que se le otorgue una beca deberá:

- a) Estar inscrito en un plan de estudios incorporado a la UNAM.
- b) Ser regular.
- c) Contar con un promedio mínimo de 8 (ocho).
- d) Ser de nacionalidad mexicana (no aplica para académicos de la UNAM).

Alumno regular es aquél que ha acreditado todas las asignaturas correspondientes ya sea en exámenes ordinarios o extraordinarios, al término del año escolar. Los exámenes extraordinarios no deberán exceder de dos.

Artículo 196. El alumno al que le sea otorgada una beca deberá sujetarse al reglamento interno de la ISI en que está inscrito.

Artículo 197. La beca se otorga por un año escolar. Su renovación será automática siempre y cuando el becario:

- a) Continúe inscrito en la misma sede de la ISI.
- b) Curse el mismo nivel de estudios o carrera.
- c) Sea alumno regular con promedio mínimo de 8.
- d) No haya cometido faltas académicas, administrativas o de disciplina escolar graves previstas en el reglamento interno de la ISI y de la Legislación Universitaria.

La ISI reservará a los becarios su lugar, sin costo alguno, hasta que se den a conocer las renovaciones de beca correspondientes.

Artículo 198. Las becas completas comprenderán las cuotas por concepto de registro anual de alumno ante la UNAM e inscripción anual y colegiaturas que cobre la ISI. Por ningún motivo, la beca sufrirá alteración alguna durante el año para la cual fuere otorgada.

Las cuotas de inscripción y colegiaturas incluirán el uso de las instalaciones (aulas, talleres, laboratorios, bibliotecas, espacios deportivos) y materiales didácticos inherentes a su formación, de acuerdo al plan de estudios correspondientes.

Artículo 199. Una vez asignada la beca, la ISI deberá reintegrar al alumno becado, los pagos que eventualmente hubiere cubierto por concepto de inscripción, registro ante la UNAM y colegiatura(s). Le devolución deberá realizarse en un plazo máximo de 45 días naturales, después de la fecha en que son publicados los resultados por Internet.



BECAS QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN

1. En caso de orfandad la beca es del 90%, para mantenerla, el alumno debe tener promedio mínimo de 8, ser alumno regular y no cometer Faltas de formación académica, Faltas a los recursos materiales e infraestructura y Faltas de orden psicosocial durante el ciclo escolar (ver páginas 10-12).
2. Beca académica del 90% para el alumno más destacado (9.5 de promedio) que proceda de las escuelas que tienen convenio con la Preparatoria La Salle del Pedregal. Para preservar el beneficio deberá conservar 9.0 de promedio en cada periodo de evaluación de la Preparatoria La Salle del Pedregal.
3. Beca por situación económica, respaldada con estudio socioeconómico y que cumpla con lo siguiente: tener promedio mínimo de 8, ser alumno regular al término de los exámenes. El porcentaje a otorgar será del **20% al 50%**.
4. Becas autorizadas por la institución (casos especiales), para mantenerlas el alumno debe tener promedio mínimo de 8 y ser alumno regular.
5. **Todo** alumno becado debe estar al corriente en el pago de colegiaturas, de no ser así ocasionará pérdida del beneficio. Además deberá mantener el promedio correspondiente en cada periodo, según el tipo de beca otorgada, ser alumno regular y no cometer Faltas de formación académica, Faltas a los recursos materiales e infraestructura y Faltas de orden psicosocial durante el ciclo escolar (ver páginas 10-12).
6. El alumno acreedor a becas otorgadas por la Preparatoria la Salle del Pedregal tiene el compromiso de apoyar como edecán o anfitrión en eventos de la Institución.

DISPOSICIONES DISCIPLINARIAS Y NORMAS INTERNAS DE LA INSTITUCIÓN:

DERECHOS DE LOS ALUMNOS:

1. Tienen derecho al registro del Sistema Incorporado, la UNAM le asignará un número de cuenta (expediente) que lo identificará como tal.
2. Los alumnos del Sistema Incorporado que hayan interrumpido sus estudios podrán continuarlos sujetándose al plan de estudios vigente en la fecha de su reingreso. En caso de cambio de plan, la DGIRE dictaminará, conforme a lo establecido en los propios planes de estudio, las asignaturas que hayan de quedar acreditadas.
3. Para la correcta ubicación académica de los alumnos, se deberán observar los dictámenes de acreditación, revalidación o equivalencia parcial de estudios que emita la DGIRE, así como la seriación y el número máximo de asignaturas que adeude.
4. Los alumnos que cursen el plan de estudios de la ENP podrán ser promovidos para cursar el siguiente año escolar, siempre y cuando, no adeuden más de 3 asignaturas.
5. Los alumnos no podrán ser registrados ni acreditar las asignaturas que estén afectadas por la seriación establecida en el plan de estudios, hasta que acrediten las antecedentes.
6. Los alumnos que cursen el plan de estudios de la ENP y adeuden una asignatura seriada de 4º año, podrán ser registrados en 6º. Siempre y cuando no esté seriada con la de 6º.
7. Los alumnos podrán solicitar su cambio de institución dentro del Sistema Incorporado. Una vez iniciadas las clases, se considerará traslado. (Tomando en cuenta las fechas establecidas).
8. Los alumnos deben ser tratados con respeto y sin discriminación.



LA SALLE
DEL PEDREGAL

9. Tienen derecho al buen uso de todos los espacios de la Preparatoria La Salle del Pedregal como son: aulas, espacios deportivos, talleres, laboratorios, cafetería y espacios libres.
10. Tienen derecho a conocer y manejar su reglamento interno y el MANUAL DE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LAS INSTITUCIONES CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UNAM.
11. Los alumnos(as) que obtengan un promedio de 9.5 en adelante al finalizar los 3 años de preparatoria, se harán acreedores a la Mención Honorífica.
12. Al terminar la preparatoria, el Colegio otorga premios anuales de fidelidad a sus alumnos de 6° año.

Además son poseedores de los siguientes derechos:

- a. Tener el reglamento interno en el momento de su inscripción.
- b. Contar con su credencial UNAMSI.
- c. Tener el mapa curricular del plan de estudios y la síntesis de los programas de cada asignatura.
- d. Solicitar la revisión de examen y, en su caso, la correspondiente corrección de la calificación, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en el presente Manual.
- e. Obtener la tira de asignaturas y la historia académica obtenidas a través del sistema de cómputo de la DGIRE.
- f. Recuperar los documentos que le fueron requeridos, al término del trámite que corresponda.
- g. Conocer la información sobre el Programa de Vinculación y Extensión Universitaria de la DGIRE.

OBLIGACIONES

Según el Manual de Disposiciones y Procedimientos para el Sistema Incorporado de la UNAM, en el Art. 176 son obligaciones del alumno:

1. Cumplir, en lo aplicable, con la Legislación Universitaria.
2. Entregar a la ISI, en tiempo y forma, los documentos que le sean requeridos por la DGIRE.
3. Registrar su expediente digital, a través del sistema de cómputo de la DGIRE (sólo los de primer ingreso).
4. Conocer su número de cuenta (expediente) asignado por la UNAM.
5. Identificarse, en el interior de la ISI y a requerimiento de cualquier autoridad de la ISI o de la DGIRE, con su credencial UNAMSI.
6. Cumplir con el reglamento interno de la ISI en la que estén inscritos.
7. Cumplir con los requisitos de ingreso, permanencia, egreso y, en su caso, de titulación, establecidos en el plan de estudios correspondiente.
8. Obtener y revisar la tira de asignaturas y la historia académica emitida por la DGIRE en los periodos que ésta determine.
9. Conservar las prácticas y trabajos realizados en las asignaturas teórico-prácticas y presentarlos el día del examen final ordinario. Los alumnos exentos de examen final



ordinario conservarán este material, el cual deberá ser mostrado a los supervisores de la DGIRE, en caso de ser requerido.

10. Cubrir, en lo aplicable, las cuotas previstas en el Reglamento de Pagos por Servicios de Incorporación y Revalidación de Estudios y las demás establecidas por la UNAM.

OBLIGACIONES GENERALES DE LOS ALUMNOS:

1. Permanecer en el Colegio durante todo su horario, ya que es a puerta cerrada. Los Coordinadores emitirán pase de salida a los estudiantes únicamente cuando se contacte de manera directa al padre, madre o tutor a los teléfonos registrados en la Preparatoria La Salle del Pedregal para corroborar la salida de la Institución o bien cuando se haya solicitado previamente por escrito.
2. Conocer su número de cuenta (expediente) asignado por la UNAM.
3. Portar su credencial UNAMSI que los acredita como alumnos del SI, la cual deberán mostrar cuando una autoridad se los solicite (Dirección Técnica, Subdirección Académica, Coordinadores, Docentes, Personal de vigilancia y cualquier autoridad de externa de la DGIRE).
4. Portar su credencial del Colegio, misma que los acredita como alumnos de la Preparatoria La Salle del Pedregal, la cual deberán mostrar cuando una autoridad se los solicite (Dirección Técnica, Subdirección Académica, Coordinadores, Docentes, Personal de vigilancia y cualquier autoridad de externa de la DGIRE).
5. Conocer y manejar el reglamento interno y el MANUAL DE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA EL SISTEMA INCORPORADO DE LA UNAM.
6. Cumplir con los requisitos de ingreso, permanencia y egreso establecido en el plan de estudios correspondiente.
7. Conservar las prácticas y trabajos realizados en las asignaturas teórico-prácticas (laboratorio) y presentarlos el día del examen ordinario. Los alumnos exentos de examen ordinario conservarán este material el cual deberá ser mostrado a los supervisores de la DGIRE en caso de ser requerido.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LOS ALUMNOS:

1. Acudir perfectamente aseados (baño diario), hombres deben traer cabello corto, no debajo de la oreja, no está permitido el cabello teñido de colores de fantasía (morado, rosa, azul, verde, amarillo, etc.) para hombres ni para mujeres.
2. Entrar a la Preparatoria mostrando su credencial a la persona de vigilancia encargada de revisarlas, sólo así podrán entrar, inclusive, en sábado o para cualquier actividad fuera del horario escolar. En caso de perder la credencial deben solicitar y pagar su reposición, sólo pueden anotarse 2 días en la lista de alumnos sin credencial que se encuentra en la entrada de alumnos, pasado este tiempo deben mostrar el comprobante de pago de reposición, de no ser así no podrán ingresar a la Preparatoria.
3. Informar a los padres de familia de su horario de clase.
4. Ser responsables de su actividad académica, por lo que los trámites relacionados a estos rubros deberán de ser realizados por ellos y sólo de ser necesario deberán de ser apoyados



por sus padres, esto permitirá que los alumnos cumplan con el perfil de egreso de la UNAM al ser personas responsables, conscientes de su propio desempeño.

5. Conocer y cumplir los Reglamentos de laboratorio, cafetería, biblioteca, casilleros y estacionamiento.
6. Portar los lentes de protección y bata para evitar accidentes en los laboratorios.
7. Cumplir con las medidas preventivas, de seguridad, higiene y protección civil determinadas por la Preparatoria La Salle del Pedregal para preservar su salud o seguridad.
8. Los alumnos de 4° y 5° grado deben cumplir los siguientes lineamientos en cuanto a vestimenta para ingresar a la Preparatoria: Hombres y mujeres utilizarán playeras con el escudo del colegio, pants, pantalón de mezclilla o algodón, no está permitido que estén rotos, descosidos o deshilados, tampoco se puede usar short, bermudas, pescadores, minifaldas, vestidos muy cortos (máximo pueden ser 3 cm arriba de la rodilla) y mallas (leggings).
9. Los alumnos de 6° grado deben cumplir los siguientes lineamientos en cuanto a vestimenta para ingresar a la Preparatoria: Pants, pantalón de mezclilla o algodón, no está permitido que estén rotos, descosidos o deshilados, tampoco se puede usar short, bermudas, pescadores, mallas (leggings) ni minifaldas ni vestidos muy cortos (máximo pueden ser 3 cm arriba de la rodilla). Los hombres deben utilizar camisas o playeras y las mujeres blusas camiseras o playeras, no están permitidas blusas con escote, tirantes, transparencias u hombros descubiertos, así como ombligueras.
10. Todos los alumnos deben utilizar zapatos cerrados con calcetines (no chanclas ni sandalias). Así mismo no se pueden usar gorras (incluyendo las gorras de las sudaderas) ni sombreros, el uso de gorros tejidos estará permitido en casos de frío extremo. Está prohibido el uso de cobijas, pijamas y/o pantuflas.
En caso de no cumplir con los lineamientos previamente establecidos en cuanto a vestimenta, se reportará al área de Dirección y el alumno (a) tendrá una hora para solicitar que le traigan la ropa adecuada para entrar o permanecer en la Preparatoria, de no ser así, tendrá que retirarse del Colegio previo aviso al padre, madre o tutor. Estas faltas por ningún motivo serán justificadas.
11. Está prohibido el uso de piercings en cualquier parte del cuerpo, así como del uso de aretes en los hombres. En caso de tenerlos es indispensable que el alumno (a) se los retire en el momento que se le indique.
12. No se pueden introducir a la Preparatoria aparatos eléctricos de ningún tipo, patinetas, bicicleta, patines o cualquier artículo que pueda provocar algún accidente. En caso de que el alumno (a) utilice bicicleta como medio de transporte podrá dejarla en el lugar definido por Dirección y/ Subdirección.
13. Está prohibido traer juegos de mesa y realizar festejos en la cafetería.
14. Apagar su celular, ipod, cd player, computadora, reloj inteligente, etc., y guardarlo durante las horas de clase y exámenes; los alumnos son responsables de cuidarlos; no podrá conectarlo en las instalaciones de la Preparatoria. Y en el caso de pérdida el Colegio no se hace responsable.
15. Los alumnos son responsables de sus pertenencias tanto escolares como personales, es importante que eviten traer objetos de valor, ya que en caso de pérdida el Colegio no se



- hace responsable, esto mismo aplica en cualquier salida programada (académica, cultural y/o recreativa).
16. No está permitido jugar en el patio central, para ello se tienen horas autorizadas por la Coordinación Deportiva en las áreas correspondientes.
 17. Los alumnos deberán guardar en todo momento las reglas que la moral y las buenas costumbres establecen. Por tanto, no realizarán demostraciones excesivas de afecto en el interior de las Instalaciones Escolares y en sus alrededores (500 mts).
 18. Abstenerse de interrumpir clases, así como de consumir alimentos dentro de las aulas y laboratorios.
 19. No sentarse en el camellón para evitar accidentes.
 20. En caso de que alumno presente alguna situación de salud que requiera atención especial (operación, enfermedad física o psicológica, tratamiento médico o psicológico) durante el curso escolar, el responsable del menor tiene la obligación de informar de forma inmediata por vía escrita con explicación del médico o profesional tratante, la situación de salud y el protocolo de atención a: Dirección, Subdirección, Coordinación académica, Coordinación deportiva, Coordinación médica y Coordinación psicológica.
 21. Respetar a la institución, las instalaciones y las redes sociales de la misma.
 22. Para salvaguardar la integridad física, moral y de salud de los estudiantes no está permitido que reciban tareas, alimentos o bebidas, suéteres, documentos, dinero, etc., de empresas (repartidoras, mensajería o paquetería), empleados de administración, vigilancia o docentes.
 23. El Colegio no tendrá responsabilidad alguna sobre cualquier evento que los alumnos organicen fuera de la Institución.
 24. Cumplir con la Ley de no fumar del Gobierno de la Ciudad de México, la cual prohíbe fumar en Instituciones educativas. Recordar que somos una Institución libre de humo, quien fume será sancionado de acuerdo con lo estipulado en las Faltas de orden psicosocial (ver páginas 11 y 12), tampoco está permitido el uso de cigarro electrónico, ni de vapor de agua.
 25. Está prohibida la venta de cualquier producto (alimentos, ropa, cosméticos, entre otros), ya que se pretende evitar que los alumnos comenten Faltas a los recursos materiales e infraestructura, así como Faltas de orden psicosocial (ver páginas 11 y 12).

CLASIFICACIÓN DE FALTAS:

I. FALTAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA

- a) Impuntualidad o llegar tarde a las clases.
- b) Inasistencias injustificadas a clases o a otras actividades educativas.
- c) No portar el uniforme o vestimenta solicitada por la Institución.
- d) No portar la credencial emitida por la Preparatoria o la DGIRE.
- e) Incumplimiento de trabajos escolares.
- f) Plagio de trabajos escolares.

Las medidas correctivas a estas conductas, contrarias al Reglamento de la Institución, tendrán como intención que los estudiantes sean “Educados en la Responsabilidad” a partir de:



- a) Amonestación oral por parte de cualquier autoridad de la Preparatoria La Salle del Pedregal (Dirección Técnica, Subdirección Académica, Coordinadores, Profesores, Personal administrativo y de Vigilancia).
- b) Amonestación escrita, que será dada a conocer al alumno y, si es menor de 18 años, a los padres o tutores legales.
- c) Entrega de carta compromiso por parte de los padres o tutores legales, así como del estudiante a la Preparatoria en el que se manifiesten por escrito las medidas acordadas en familia para reparar las faltas cometidas a la formación académica.
- d) En caso de cometer plagio en trabajos escolares se procederá a la cancelación de los mismos, por lo que el resultado de la calificación de periodo se obtendrá con los otros factores acumulados o entregados.

II. FALTAS A LOS RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA

- a) Deterioro de las instalaciones educativas.
- b) Maltrato o sustracción no autorizada de los recursos materiales y didácticos de la Institución.
- c) Deterioro o sustracción no autorizada de pertenencias de la comunidad educativa.

Las medidas correctivas de estas conductas, contrarias al Reglamento de la Institución tendrán como intención que los estudiantes sean “Educados en la Responsabilidad” a partir de:

- a) Amonestación oral por parte de cualquier autoridad de la Preparatoria La Salle del Pedregal (Dirección Técnica, Subdirección Académica, Coordinadores, Profesores, Personal administrativo y de Vigilancia).
- b) Amonestación escrita, que será dada a conocer al alumno y, si es menor de 18 años, a los padres o tutores legales.
- c) Entrega de carta compromiso por parte de los padres o tutores legales, así como del estudiante a la Preparatoria, en el que se manifiesten por escrito las medidas acordadas en familia para reparar las faltas cometidas a los recursos materiales e infraestructura.
- d) Carta compromiso condicional emitida por la Preparatoria.
- e) Reparación, devolución y/o reposición en la siguiente colegiatura, previa notificación de la Dirección a los padres del alumno(a), de los materiales e infraestructura deteriorados o sustraídos, tanto de la Institución como de la comunidad educativa.
- f) Suspensión de 3 días, sin afectar la trayectoria escolar del alumno; y en el caso de que éstas interfieran en periodo de evaluaciones, se les permitirá ingresar al plantel a presentar sus exámenes; después de presentar el examen se retirará de la Preparatoria.
- g) Suspensión del derecho a participar en actividades organizadas por la Preparatoria (eventos culturales) por un periodo máximo de un mes. En caso de que las actividades ameriten una calificación, los estudiantes presentarán algún trabajo determinado por los docentes.
- h) La Preparatoria podrá negar la reinscripción a estudiantes, cuyo comportamiento haya afectado los recursos materiales o infraestructura, así como las pertenencias de la comunidad educativa.



III. FALTAS DE ORDEN PSICOSOCIAL

- a) Prestar o hacer mal uso de credenciales institucionales (Preparatoria y UNAMSI).
- b) Ofender, amenazar, humillar, discriminar o realizar actos que atenten contra la integridad física y moral de cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sea de manera verbal, física o escrita; también es aplicable cuando se extienda a redes sociales.
- c) Captura, almacenamiento, tratamiento o difusión, a través de medios analógicos o digitales, de datos de carácter personal, incluidas la imagen y la voz, de miembros de la comunidad educativa sin su consentimiento expreso.
- d) Falsificación o sustracción de documentos y materiales académicos.
- e) Soborno a cualquier autoridad de la Preparatoria.
- f) Suplantación de personalidad en actos que alteren la vida escolar, incluida la suplantación de la identidad en redes informáticas.
- g) Posesión, consumo o ingreso bajo los efectos de algún narcótico o sustancias perjudiciales a la salud, así como la incitación a terceros al consumo de estupefacientes o drogas y alcohol.
- h) Participar en pleitos dentro o fuera de la Preparatoria en un lapso máximo de 1 hora posterior a su horario de salida y en un radio máximo de 500 mts. a la redonda.
- i) Introducir objetos que pongan en riesgo la integridad de los alumnos(as), profesores(as) o personal que labore dentro de la institución, sean éstos cualquier tipo de arma u objeto punzo cortante (verdadero o de juguete).
- j) Repartir propaganda, vender cualquier producto o boletos para eventos no escolares.

Las medidas correctivas de estas conductas, contrarias al Reglamento de la Institución, tendrán como intención que los estudiantes sean “Educados en la Responsabilidad” a partir de:

- a) Lo establecido en cada uno de los apartados (Faltas de formación académica, Faltas a los recursos materiales e infraestructura y Faltas de orden biopsicosocial).
- b) Baja definitiva en los casos de faltas de orden psicosocial, previo aviso a los padres de familia o responsable de la patria potestad del estudiante. La falta cometida será notificada a las autoridades competentes para que determinen la situación legal o jurídica del causante del daño.
- c) La Preparatoria negará la reinscripción a estudiantes, cuyo comportamiento altere o haya alterado el orden biopsicosocial.

Toda sanción otorgada por la Preparatoria La Salle del Pedregal es con la intención de que los estudiantes asuman la responsabilidad de sus actos de manera honesta y respetuosa; así como la de reparar el daño cometido en la medida de lo posible. De este modo educaremos en la libertad.

Cabe destacar que en los casos de cometer faltas académicas o materiales y de infraestructura, la Preparatoria proporcionará apoyo psicopedagógico para orientar a los estudiantes en comportamientos que les ayuden a su formación integral. En los casos de faltas de orden psicosocial, la escuela tiene la responsabilidad y obligación de notificarlo a las autoridades competentes, debido a que dichos actos pueden ser considerados como delitos, de tal manera que el seguimiento queda bajo la observancia de otras instancias.

NOTA: La Preparatoria La Salle del Pedregal cuenta con cámaras de vigilancia, las cuales se encontrarán de manera única a disposición de los Directivos del Colegio y en caso extremo y con solicitud por escrito de personal externo perteneciente a instancias judiciales.



TRÁMITE PARA DAR DE BAJA AL ALUMNO

1. En caso de solicitud de baja comunicarse con el Coordinador de grado para llevar a cabo una entrevista en la cual el padre o tutor llena el formato de baja explicando los motivos de la misma, el Departamento de Psicología y el Área de Apoyo Escolar hacen la intervención pertinente en cada caso y plasman su observación en el formato de baja. Es necesario que se verifique en Biblioteca, Deportes y Laboratorios que no se tengan adeudos de materiales. Para concretar el trámite de baja es indispensable que se verifique en el área de Cobranza que el alumno (a) se encuentre al corriente en pagos.
2. Cuando un alumno(a) sea dado de baja definitivamente de la escuela, ésta se notificará a la DGIRE señalando el motivo de ella.
3. En caso de expulsión de un alumno(a), el Colegio puede levantar una Acta Administrativa, con copia a la DGIRE.

CEREMONIA DE GRADUACIÓN ALUMNOS 6°

1. La organización de la ceremonia de graduación académica será responsabilidad de la Preparatoria La Salle del Pedregal, se precisará lugar, fecha y requisitos. En ella se hará entrega de los documentos, papeles y reconocimientos académicos y/o de fidelidad a los alumnos.
2. La organización de la fiesta de graduación también estará a cargo de la Preparatoria La Salle del Pedregal, se precisará lugar, fecha y hora. Al ser un evento de tipo social es totalmente opcional.
3. La Institución no permite a sus alumnos(as) participar ni organizar viajes de generación.
4. Cualquier actividad, viaje o festejo fuera de lo que se organiza dentro de la institución es responsabilidad de los padres de familia que otorgan el permiso.



LA SALLE
DEL PEDREGAL

CUOTAS ADMINISTRATIVAS: Anexo

*INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN A LA UNAM

*INCORPORACIÓN UNAM

{ Alumnos(as) de 4º año.
Se pagará junto con la 1ª colegiatura.
{ Alumnos(as) de 5º y 6º año
Se pagará junto con la Inscripción.

EL ALUMNO(A) DE PRIMER INGRESO DEBERÁ ENTREGAR EL CERTIFICADO DE SECUNDARIA Y ACTA DE NACIMIENTO, EN CASO DE NO ENTREGAR LOS ORIGINALES DE SUS DOCUMENTOS A MÁS TARDAR A FINES DE AGOSTO, EL ALUMNO(A) SERÁ DADO DE BAJA SIN MÁS AVISO QUE EL PRESENTE.

DOCUMENTOS ESCOLARES

Los alumnos solicitarán al Departamento de Servicios Escolares: las Constancias, Historial Académico, Credenciales de UNAMSI, Certificados de Estudio o documentos correspondientes a los trámites que se requieran de acuerdo a las necesidades académicas de los alumnos. Los documentos anteriores no tienen ningún costo y los días de entrega serán de acuerdo a su solicitud y en el tiempo que indique Servicios Escolares.

Cuando el alumno extravíe la credencial UNAMSI deberán cubrir el costo equivalente a dos días de salario mínimo.

Para cualquier trámite de documentos con y sin valor oficial podrán consultar la página <https://web.preparatoriasalle.edu.mx/>



LA SALLE
DEL PEDREGAL

REGLAMENTO ADMINISTRATIVO:

1. Los pagos de inscripción y colegiaturas, deberán efectuarse en el Banco Santander (verificar calendario de pagos).
2. Para solicitar el reembolso del importe total de inscripción o reinscripción, se realizará notificando por escrito que el alumno(a) no participará en el siguiente curso escolar, esto deberá hacerse antes del 30 de julio.
3. Los días en los que se puede pagar la colegiatura sin recargos están claramente señalados en el calendario de pagos que se entrega al alumno.
4. Para realizar los pagos de colegiaturas en Banco Santander deberá utilizarse el formato impreso con las líneas de captura, que para tal efecto, se les proporcionó en el Colegio. En este formato existen 3 líneas de captura:
 - a. La primera corresponde al pago sin recargos de acuerdo al calendario de pagos antes mencionado.
 - b. La segunda tiene un recargo del 4%, en el formato se establece claramente su vigencia, la cual va desde el siguiente día hábil al vencimiento de la primera línea hasta el último día del siguiente mes (consultar calendario).
 - c. La tercera tiene un recargo adicional del 4% más, que se aplica si el pago se realiza hasta el siguiente mes, una vez que venció la segunda línea de captura. A partir de que se venza la tercera línea se aplicará un recargo del 4% por cada mes de atraso y será necesario solicitar nueva línea de captura en el Colegio.
5. **En el Colegio no se reciben pagos de colegiatura.**
6. Es obligación del padre, madre o tutor estar al corriente en los pagos, ya que este es requisito indispensable para presentar exámenes de periodo, ordinarios y extraordinarios.
7. **El adeudo del pago de 3 o más colegiaturas, dará lugar a la suspensión definitiva del servicio educativo.**
8. A partir del momento en que el padre de familia o tutor, manifieste por escrito la baja del alumno(a), cesará en forma inmediata la obligación del pago de colegiaturas, en caso de tener adeudos previos a la baja deberán cubrirse para que se pueda llevar a cabo la misma.

EL PRESENTE REGLAMENTO ES APLICABLE TODOS LOS DÍAS DE LA SEMANA, EN HORARIO ESCOLAR Y EN TODAS LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ASÍ COMO EN PASEOS ORGANIZADOS POR EL COLEGIO.

ATENTAMENTE

Lic. Ma de la Luz Piña Martín del Campo
Dirección

Preparatoria La Salle del Pedregal
Av. Transmisiones 51 Col. Ex Hacienda de
San Juan Huipulco, Tlalpan, México D.F.
Tel. 5673-3149 / 5673-1907
www.preparatorialasalle.edu.mx



LA SALLE
DEL PEDREGAL

CURSO ESCOLAR _____

Fecha: _____

Recibí el reglamento

Manifiesto haber leído el contenido del presente y firmo de conformidad.

NOMBRE DEL ALUMNO(A): _____

GRUPO: _____

FIRMA DEL PADRE O TUTOR

TELÉFONO _____

CORREO E. _____

FIRMA DE LA MADRE

TELÉFONO _____

CORREO E. _____

FIRMA DEL ALUMNO(A)



LA SALLE
DEL PEDREGAL

ANEXO

CUOTAS ADMINISTRATIVAS

CUOTAS ADMINISTRATIVAS:

Examen de Admisión	\$ 300.00
Inscripción	\$ 9,286.00
Incorporación	\$ 2,882.00*
Revalidación	\$ 255.00*
Colegiatura 10 pagos	\$ 7,204.00

Examen de Orientación Vocacional \$ 780.00

{ Solamente alumnos(as) de 5º año.
Se pagará en enero 2020.

La cuota obligatoria de las Actividades Estéticas: Estudiantina, Danza regional, Danza escénica, Dibujo, Instrumentos, Teatro, etc. se dará a conocer por cada uno de los profesores en la primera quincena de septiembre.

En caso de existir alguna duda en cuanto al pago de colegiaturas, favor de comunicarse con la C.P. María Eugenia Peredo ext.140

HORARIOS DE ENTREVISTAS, PREVIA CITA TELEFÓNICA.

DIRECTOR EJECUTIVO: Lic. Ma de la Luz Piña Martín del Campo
Lunes y Miércoles horario 8:30 a 10:00 h

SUBDIRECTORA: Lic. Patricia González Ugarte
Lunes a viernes de 8:00 a 10:30 h

COORDINACIONES: Lunes a Viernes de 7:15 a 9:15 h

CONTADORA : C.P. Ma. Eugenia Peredo Pacheco
Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 h

NOTA: LAS CONDICIONES PARA ATENDER ENTREVISTAS SERÁN CUANDO LOS PADRES DE FAMILIA O TUTORES LEGALES LO SOLICITEN Y SERÁN EN UN CLIMA DE RESPETO MUTUO CON UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 20 MINUTOS.